

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Secretaría del Medio Ambiente

PLAN DE ACCESIBILIDAD



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Realizado con el objetivo de contribuir a la instrumentación de acciones y estrategias para facilitar a las personas con alguna discapacidad o limitación temporal la accesibilidad a los centros de prestación de servicios o trámites de la Secretaría del Medio Ambiente.

La accesibilidad es el conjunto de elementos constituidos que permiten a cualquier persona, ciertas características que debe disponer un entorno natural y/o cultural, producto y/o servicio para ser utilizado en condiciones de comodidad, seguridad e igualdad para todas las personas y, en particular, para aquellas que tienen alguna discapacidad.

Eso significa que, cualquier persona puede disponer y utilizar los inmuebles, servicios y/o productos en igualdad de condiciones que los demás. Implica algo más que eliminar u ofrecer una alternativa al escalón en la entrada de un sendero, implica tener **LAS MISMAS OPORTUNIDADES Y BENEFICIOS** que los demás.

PERSONAS BENEFICIARIAS

La accesibilidad en su amplio concepto favorece, de una u otra forma, a toda la población. Pero es evidente que hay grupos de personas que se ven más afectadas por la existencia de barreras físicas y de comprensión; ya sea de forma permanente o casual. Saber quiénes son y cuáles son sus características resulta primordial para la realización del Plan.

Las personas beneficiarias se clasifican en tres grupos:

- a) Personas con discapacidades permanentes. Son las derivadas de deficiencias físicas, sensoriales o mentales.
- b) Personas mayores. Podemos encontrar personas de edad avanzada discapacitadas y personas de edad avanzada no discapacitadas.
- c) Personas afectadas por circunstancias transitorias o movilidad reducida, derivadas de actividades o situaciones circunstanciales que pueden resultar discapacitantes, entre ellas:

Mujeres embarazadas.

Resto de la población. (Ej; Carga de bultos, accidentados, madres con niños en coche, etc).

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.



Señalización externa que permita identificar las unidades Administrativas de la Dependencia.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.



Señalización que da cumplimiento a los lineamientos establecidos para tal efecto en la presente Administración Estatal.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.



Instalaciones en condiciones de recibir a visitantes con capacidades diferentes.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.



Señalización orientada a Protección Civil.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.



Puertas de acceso que cumplan con la normatividad establecida.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.



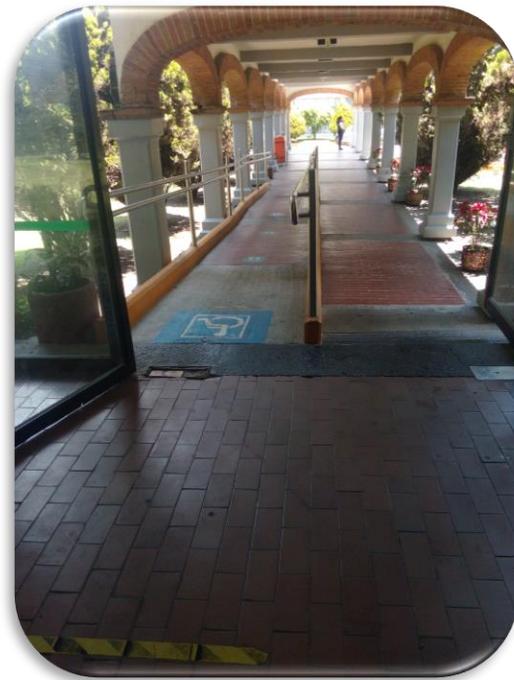
Pasillos y áreas comunes que brinden la comodidad de espacios abiertos.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.



Señalización de la existencia de las Unidades Administrativas por cada una de las dependencias que se encuentran al interior del Conjunto.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.



Señalización de espacios destinados a personas con capacidades diferentes.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.



Control del límite de velocidad para la circulación vehicular.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.



Áreas de asignación de sentido vehicular y de cruce peatonal.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.



El Plan de Accesibilidad es un documento que integra la orientación y los requisitos técnicos, para que todas las personas puedan movilizarse sin dificultad en el entorno, así como hacer uso de todos los servicios requeridos en el edificio en condiciones viables de acceso y seguridad, considerando, desde luego, las particularidades de cada persona (física, sensoriales, mentales), garantizando su seguridad, movilidad y comunicación.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD

Igualdad de oportunidades. Como se señala en las Normas Uniformes, todas las personas con y sin discapacidad, tienen las mismas oportunidades y obligaciones.

Independencia. Se basará en la entrega de un entorno, servicios y/o productos con el fin de que las personas puedan participar libre, activa y autónomamente, sin la ayuda de terceros.

Participación ciudadana. La participación ciudadana en el diagnóstico de barreras se debe transformar en una opción atractiva y estratégica. Debe existir consulta y diálogo con las personas que tienen alguna discapacidad y con las organizaciones especializadas, con el fin de planificar, aplicar, supervisar y evaluar todas las acciones.

Flexible. El plan debe ser capaz de adaptar en función de la situación de cada grupo de personas.

Realista. Primero, se deberá promover el diseño accesible en toda infraestructura y sendero nuevo que se realice; y segundo, realizar las adaptaciones necesarias de lo existente, en la medida de lo razonable. Se considera razonable realizar una adaptación para personas con discapacidad, cuando la solución es eficaz y práctica sin que ello sea una solución desproporcionada en costos, estructura y características.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD

Los objetivos del Plan de Accesibilidad para la Secretaría del Medio Ambiente son los siguientes:

Difundir para concientizar el concepto de accesibilidad para que se consolide como un estándar de calidad.

Promover la gestión y el mantenimiento de la accesibilidad, incorporando la variable en las futuras licitaciones, estudios y proyectos de infraestructura.

Adaptar en forma equilibrada y progresiva los entornos de las unidades administrativas de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD

Los programas, proyectos y actividades del Plan de Accesibilidad para realizarse en la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, son los siguientes:

Capacitación, Participación, Extensión y Difusión orientado a todo el personal.

Actividades a realizar en materia de capacitación:

Talleres de sensibilización.

Talleres de accesibilidad.

Taller de atención a usuarios con discapacidad.

Programa de participación y extensión orientado a todo el personal.

Actividades a realizar:

Asistencia técnica para mejorar la accesibilidad de las instalaciones.

Incorporar el tema de accesibilidad en el Programa Operativo Anual.

Programa de Difusión orientado a todo el personal.

Actividades a realizar:

Inventario de instalaciones accesibles (servicios y/o infraestructura) existentes.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

VALORACIÓN DE INVERSIÓN

La orientación del Plan no es solamente el “cuánto y dónde se debe gastar” para implementar en las instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, sino que se continúe la implementación de la accesibilidad como una inversión en el recurso humano, la infraestructura y lo social de manera global en sus proyectos.

El beneficio social por la ejecución de las obras de accesibilidad muchas veces es mayor que el costo real del proyecto, si consideramos las externalidades positivas generadas por dichas obras, entre ellas está la posibilidad de inserción y rehabilitación de la población con discapacidad.

La población con discapacidad es sólo la “punta del iceberg” de los beneficiarios generado por esta implementación, esto conduce a una mayor necesidad de implementar entornos adaptados; en todo caso, pensados para todas las personas, con independencia de sus capacidades, ampliando la proyección de dichas intervenciones.

Con estos antecedentes, y con el fin de cuantificar la inversión requerida en la realización del Programa en referencia, a continuación, se definen valores unitarios estándar de capacitación e implementación de infraestructura independiente de la situación geográfica.

Presupuesto Capacitación: Corresponde al valor de la realización de talleres, platicas con duración aproximadamente de un día e incluye los siguientes temas desarrollados en el programa; sensibilización (5 hrs), Accesibilidad (5 hrs) y Atención a los usuarios con discapacidad (5 hrs).

Presupuesto en Infraestructura: con el fin de cuantificar la inversión necesaria para la implementación de la accesibilidad será indispensable realizar lo siguiente:

Habilitación de estacionamientos: dos unidades como mínimo con uso exclusivo para personas con discapacidad y sus acompañantes.

Piso compacto, señalización de símbolo internacional, baños accesibles y exclusivos para las personas con discapacidad, siendo uno para mujeres y otro para hombres.

Paneles de información: en sectores habilitados como estacionamiento, acceso a sendero o instalaciones, entre otros; con características mínimas como símbolo de accesibilidad universal, altura adecuada e información en braille y texto impreso.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

PLAN DE EJECUCIÓN PARA LOS PRÓXIMOS 2 AÑOS

Con el fin de ejecutar el plan de accesibilidad se han seleccionado instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente para la implementación de infraestructura accesible. Del tiempo establecido se enfocará primero la sensibilización y capacitación de todo el personal, posteriormente la ejecución de obras que sean incluyentes, donde la inversión pueda ser utilizada por todos los usuarios de la Secretaría del Medio Ambiente.

Las pautas establecidas necesarias como “**prioridad alta**”, son las siguientes:

Áreas que presten mayor atención a usuarios para la realización de trámites o servicios.

Se encuentren en áreas comunes y

Donde exista sensibilización por parte de la administración de entregar este beneficio.



ARIANA LIZBETH VÁZQUEZ LOZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA



ISAÍAS ANTONIO DE LA CRUZ
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ



RICHARD IGNACIO OROZCO
ROMERO
SECRETARIO TÉCNICO